



**MTRO. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN**, Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo, con fundamento en el artículo 10 "Ciudad Productiva", inciso B, numeral 5, incisos a), c) y e), de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 16, fracción XVII, 18, 20, fracciones VII y IX, así como 41, fracciones II, III, VII, X, XXVII, XXIX y XXXII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; los artículos 1, 3, fracción XXIII, 6, 7, 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; los artículos 90, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 32 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; artículos 7, fracción XVII, inciso c), 222, fracciones I, II, III, VI, VII y VIII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; el "Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, Fomento al Trabajo Digno para el Ejercicio Fiscal 2023", publicado el 6 de enero del 2023, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1018; y en el "Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de Acceso al Programa Social Fomento al Trabajo Digno para el ejercicio fiscal 2023", publicado el 28 de febrero de 2023, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1054; tiene a bien expedir la:

## **SEGUNDA CONVOCATORIA DE ACCESO A LOS SUBPROGRAMAS CAPACITACIÓN PARA EL BIENESTAR LABORAL, EMPLÉATE Y EMPLEOS VERDES DEL PROGRAMA SOCIAL: "FOMENTO AL TRABAJO DIGNO" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

### **DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA:**

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.

### **UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DEL PROGRAMA:**

Dirección General de Empleo

Dirección de Programas de Apoyo al Empleo

Subdirección de Apoyos a Buscadores de Empleo

Subdirección de Normatividad y Coordinación Operativa

Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación para el Empleo

### **DIAGNÓSTICO:**

La instrumentación del Programa Social Fomento al Trabajo Digno es una política pública del Gobierno de la Ciudad de México para fomentar la creación de empleos dignos y contribuir a mejorar las condiciones de aquellos ya existentes. De igual forma como política activa de empleo, tiene como objetivo participar en cursos de capacitación laboral, el impulso de proyectos de emprendimiento para la generación o consolidación de empleo por cuenta propia, la movilidad laboral, trabajo temporal y acciones de empleos verdes.

### **OBJETIVO GENERAL:**

Fomentar el empleo mediante el otorgamiento de apoyos económicos para la capacitación laboral, el impulso de proyectos de emprendimiento para la generación o consolidación de empleo por cuenta propia, la movilidad laboral, trabajo temporal y acciones de empleos verdes, a personas de 16 años y más, residentes de la Ciudad de México, en situación de desempleo, subempleo u ocupada; con el fin de contribuir en el goce y ejercicio de su derecho al trabajo digno y socialmente útil y a fortalecer sus competencias laborales con perspectiva de género e inclusión social disminuyendo las brechas de desigualdad y diferencias entre hombres y mujeres.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Realizar acciones de capacitación para que la población desempleada, subempleada u ocupada de 16 años y más, adquiera o reconvierta sus conocimientos o habilidades laborales.

- Planificar, gestionar y operar cursos de capacitación para el trabajo con apoyo de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas de cualquiera de los sectores económicos, y Centros Capacitadores que faciliten sus instalaciones para impartir conocimientos prácticos.
- Otorgar apoyos económicos para que las personas desempleadas, subempleadas u ocupadas de 16 años y más, lleven a cabo el proceso de evaluación asociado a la certificación de competencias laborales.
- Impulsar la generación o consolidación de proyectos de empleo por cuenta propia, mediante la entrega de apoyos económicos para la adquisición de mobiliario, maquinaria, equipo, herramienta y/o materia prima indispensable para los procesos productivos de bienes tangibles o servicios de establecimientos mercantiles clasificados de bajo impacto.
- Promover la generación de empleos verdes o emergentes que fomenten una economía sostenible, a la vez que se contribuye a la preservación de los recursos naturales, a través de acciones de trabajo temporal, capacitación y aquellas orientadas a promover la sustentabilidad ambiental en la Ciudad de México.
- Promover el acceso al empleo en condiciones de autonomía, igualdad y libertad a la población desempleada y subempleada de la Ciudad de México, que les permita tener una vida digna.
- Incentivar y generar condiciones de acceso y sensibilización con el sector empresarial, que coadyuven a la equidad de género y a la inclusión a un empleo digno de grupos de atención prioritaria.
- Contribuir y reconocer económica y socialmente el derecho al cuidado y la "Economía del Cuidado", mediante acciones dirigidas a la población desempleada y subempleada, preferentemente acciones que fomenten la igualdad, visibilicen el trabajo del cuidado y coadyuven a un equitativo acceso de las mujeres al mercado laboral.

### LÍNEAS DE ACCIÓN:

El Programa Social Fomento al Trabajo Digno en 2023 está constituido por cuatro ejes de acción, garantizando en todo momento la equidad de género, la diversidad, la inclusión laboral y la sustentabilidad ambiental, en este sentido la presente Convocatoria está orientada en tres ejes de acción, denominados:

**A) Subprograma Capacitación para el Bienestar Laboral**

**B) Subprograma Empléate**

**C) Subprograma Empleos Verdes**

### META FÍSICA:

Para el ejercicio fiscal 2023, el Programa Social Fomento al Trabajo Digno otorgará apoyos económicos hasta **13,342** personas de 16 años y más, desempleadas, subempleadas o población ocupada residentes en la Ciudad de México; esto es, se beneficiará al 13.67% de la población objetivo:

Meta de Cobertura =  $(13,342/97,562) * 100 = 13.67\%$

En caso de que se haya cubierto la meta física establecida para cada Subprograma, y exista disponibilidad presupuestal durante el presente ejercicio fiscal, se realizará la gestión necesaria para atender a un número mayor de beneficiarios.

Debido a que no es posible la plena cobertura por parte del Programa Fomento al Trabajo Digno (PFTD), para el ejercicio fiscal 2023, se priorizará la incorporación de personas beneficiarias residentes de las alcaldías con menor índice de desarrollo social, conforme a las mediciones que para tal fin establece el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México; así como, aquellas con menor Índice de Desarrollo Humano, con base en las estimaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Adicionalmente, se dará prioridad de participación a los siguientes grupos de población: mujeres, personas jóvenes, adultas mayores, indígenas, afrodescendientes, migrantes (personas en tránsito, connacionales repatriadas, refugiadas, población solicitante del reconocimiento de la condición de refugiada, refugiadas reconocidas y beneficiarias de protección complementaria y sujetas a protección internacional), personas con discapacidad, personas de la comunidad LGBTTTIQ+, personas en situación de calle, personas privadas de su libertad en el Sistema Penitenciario, así como personas liberadas y preliberadas del Sistema de Justicia Penal, personas que residen en instituciones de asistencia social, personas en situación de violencia y víctimas de violaciones de derechos humanos o de la comisión de delitos.

### **PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL:**

<b>Subprograma</b>	<b>Monto Anual</b>
Capacitación para el Bienestar Laboral	\$10,000,000.00
Empléate	\$20,000,000.00
Empleos Verdes	\$51,350,000.00

### **TIPO Y MONTO DEL APOYO:**

#### **A) Subprograma Capacitación para el Bienestar Laboral**

##### **Para los beneficiarios**

Capacitación profesional asistida o certificación en un estándar de competencia laboral para el desarrollo de habilidades y competencia laboral que permita su fácil colocación a una vacante dentro de algún sector de la economía formal.

##### **Para el Centro Capacitador**

El monto del apoyo económico convenido puede oscilar entre \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) y \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), por persona beneficiaria inscrita y el tamaño de los grupos podrá ser entre 1 y 40 personas participantes. Podrá otorgarse un apoyo económico de hasta un salario mínimo general vigente para la Ciudad de México, por cada día que acuda al curso.

##### **Para el Centro Evaluador**

El monto del apoyo económico para la evaluación de la competencia laboral es por un monto de hasta \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) por persona beneficiaria. Sólo en condiciones excepcionales podrá asociarse a un proceso de alineación y se cubrirá al Centro Evaluador. El tamaño de los grupos podrá ser entre 1 y 30 personas participantes.

#### **B) Subprograma Empléate**

Apoyo económico se entrega por única vez, y por cada proyecto podrá ser hasta por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.). El apoyo económico solamente puede ser utilizado para la adquisición de bienes nuevos, mobiliario, maquinaria, equipo, herramienta y/o materia prima.

#### **C) Subprograma Empleos Verdes**

Apoyo económico mensual de: \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) por persona beneficiaria durante el periodo de duración del proyecto. Para el caso de las personas beneficiarias que realicen actividades de coordinación inherentes al Subprograma, el apoyo económico será de \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Cobertura de un seguro en caso de accidente durante el desarrollo de la actividad en la que participe y durante el periodo de duración de la acción.

**REQUISITOS:**

Para la población desempleada, subempleada u ocupada residentes de la Ciudad de México, con interés en participar en la capacitación laboral, en la generación o consolidación de empleo por cuenta propia y en empleo verde, deberán:

1. Requisar el formulario de solicitud de registro de solicitante a participar en el Programa Fomento al Trabajo Digno para el ejercicio fiscal 2023, que podrá descargar en la siguiente liga de internet: [https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/RS01\\_REGISTRO\\_TRABAJO\\_DIGNO\\_2023.pdf](https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/RS01_REGISTRO_TRABAJO_DIGNO_2023.pdf).
2. Presentar Clave Única de Registro de Población (CURP).
3. Presentar en original y copia su identificación Oficial actualizada y vigente (INE/IFE) con domicilio establecido en la Ciudad de México o Licencia de conducir emitida por el Gobierno de la Ciudad de México) y en el caso de los beneficiarios que sean menores de edad, se podrá presentar Carta de Identificación expedida por la Alcaldía en la cual se encuentre su domicilio.
4. Presentar en original y copia del comprobante de domicilio de la Ciudad de México del año en curso.

Para los Centros Capacitadores y Centros Evaluadores que busquen participar en la implementación de cursos de capacitación y procesos de evaluación, y cuenten con la infraestructura, mobiliario, maquinaria y equipos necesarios que garanticen los procesos que se indican, deberán presentar lo siguiente:

No	Requisitos documentales a	Centro Capacitador	Centro Evaluador	Instituciones Públicas, Dependencias y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, Gobierno Federal, Estatal y Municipal.
1	Alta como Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México.	X	X	X
2	Nombramiento del Servidor Público a cargo de la presentación del Proyecto.			X
3	Acta constitutiva notariada y en su caso Poder Notarial.	X	X	
4	Constancia de situación fiscal (actualizada)	X	X	X
5	Comprobante de domicilio de la Ciudad de México, no mayor a tres meses.	X	X	X
6	Identificación oficial del representante legal y/o servidor público.	X	X	X
7	Evidencia fotográfica del lugar en donde desarrollan sus actividades.	X	X	X

Nota:

Para realizar el trámite de Alta como Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, se deberá descargar el Formato de Información para Depósito Interbancario en Cuenta de Cheques de la dirección electrónica: <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> el cual deberá ser entregado a las personas responsables de operar el Programa de Fomento al Trabajo Digno, debidamente firmado y sellado por la Institución Bancaria correspondiente junto con la siguiente documentación:

- Formato Original de Información para Depósito Interbancario en Cuenta de Cheques,
- Cédula de Situación Fiscal actualizada,
- Comprobante de Domicilio (no mayor a dos meses de antigüedad),
- Estado de Cuenta de la Institución Bancaria (no mayor a un mes de antigüedad),
- Carta original (membretada) del Banco verificando los datos de la Cuenta en referencia, sellada y firmada por el ejecutivo responsable de la cuenta,
- Copia de Contrato de apertura de cuenta, y
- Copia de Identificación Oficial del Representante Legal (vigente).

## **PROCEDIMIENTOS DE ACCESO:**

### **A) Subprograma Capacitación para el Bienestar Laboral**

Las personas interesadas en obtener una capacitación o certificación deberán presentar de forma impresa y completos, ante la Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación para el Empleo, los documentos para la debida integración conforme a los requisitos de esta Convocatoria.

Los Centros Capacitadores y Evaluadores interesados en participar en el Subprograma Capacitación para el Bienestar Laboral deberán presentar de forma impresa, completos y en medió electrónico ante la Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación para el Empleo, los documentos para la debida integración conforme a los requisitos de esta Convocatoria.

### **B) Subprograma Empléate**

Los interesados deberán presentar en forma impresa, completos y en medio electrónico ante la Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación para el Empleo, los documentos para la debida integración del expediente conforme a los requisitos de esta convocatoria.

El área señalada en este apartado deberá proceder a corroborar la debida integración de los expedientes, en caso de que se detecte documentación errónea o información faltante, se hará del conocimiento del solicitante a través de correo electrónico y/o teléfono que hubiese señalado en la Solicitud de Registro y deberá subsanar en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Se dará prioridad a los proyectos que favorezcan la equidad de género, la innovación, el desarrollo económico de la Ciudad, la inclusión de poblaciones prioritarias y la sostenibilidad ambiental. Asimismo, se valorará la viabilidad y productividad en los proyectos presentados. Y no se otorgará apoyo económico a aquellas personas que quieran iniciar o consolidar un establecimiento mercantil con giros mercantiles de impacto vecinal y/o de impacto zonal; ni tampoco, aquellos que siendo giros mercantiles de bajo impacto proporcionen servicios de, alquiler o arrendamiento de cualquier tipo, compraventa de cualquier producto, hospedaje, educación, juegos en cualquier modalidad, estacionamiento, baños públicos, gimnasios, salones de fiestas infantiles, acceso a la red de Internet o vendan y/o distribuyan bebidas alcohólicas.

Solo serán procedentes los proyectos que atiendan lo dispuesto en esta Convocatoria.

Los proyectos aprobados deberán además acreditar su Aviso de Alta o Registro ante el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles (SIAPEM) conforme a la "Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México" de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México.

La Subdirección de Normatividad y Coordinación Operativa y la Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación para el Empleo (JUDCE) procederán conforme a las Reglas de Operación.

Las personas beneficiarias deberán comprometerse por escrito a realizar la compra de los bienes para los que solicitaron el apoyo; así como, a utilizarlos para los fines mencionados en el proyecto aprobado.

### **C) Subprograma Empleos Verdes**

Los interesados en participar en acciones temporales que promuevan el desarrollo comunitario y la sustentabilidad ambiental de la Ciudad de México, deberán presentar en forma impresa y completos ante la Subdirección de Normatividad y Coordinación Operativa los documentos establecidos en los requisitos anteriores para la debida integración del expediente y proceder conforme a la presente Convocatoria.

#### **RECEPCIÓN DE SOLICITUD:**

La recepción de solicitudes y requisitos documentales completos correspondientes a los Subprogramas Capacitación para el Bienestar Laboral, Empléate y Empleos Verdes, queda establecida conforme a la siguiente calendarización:

<b>Fecha de Recepción de Solicitudes y Requisitos Documentales Completos de Aspirantes del Segundo Periodo de Actividades</b>	
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>FECHA</b>
Capacitación para el Bienestar Laboral	29 DE MAYO
Empléate	
Empleos Verdes	30 DE MAYO

Las personas interesadas en participar como posibles beneficiarios, de acuerdo al día que se indica, deberán presentarse con su documentación completa, en el módulo de atención y recepción de solicitudes de las oficinas de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, ubicadas en calle San Antonio Abad, número 32, planta baja, colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, de 09:00 a 14:00 horas del día correspondiente. Solo se recibirán solicitudes que estén completamente requisitadas y con su documentación completa.

Esta convocatoria representa la segunda apertura de recepción de solicitudes para los aspirantes a los apoyos que ofrece el Programa Social Fomento al Trabajo Digno mediante los Subprogramas Capacitación para el Bienestar Laboral, Empléate y Empleos Verdes.

Las unidades administrativas responsables deberán corroborar la debida integración de los expedientes de los solicitantes y de los Centros Capacitadores y Evaluadores para proceder conforme a la presente convocatoria, y en su caso, informar a la persona solicitante, a través de su correo electrónico y/o teléfono, que fue elegida como beneficiaria para participar en alguno de los Subprogramas, indicándole la fecha, lugar o medio remoto o virtual en que se realizará el proceso de capacitación o evaluación, y actividades de empleos verdes. Así mismo se hará del conocimiento, a través de su correo electrónico y/o teléfono, a los Centros Capacitadores y Evaluadores que han sido integrados como participantes formales para colaborar en este Subprograma.

#### **PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA:**

En caso de discriminación, exclusión injustificada o cualquier otra conducta que vaya en detrimento del servicio público prestado por parte de los servidores públicos de la Administración Pública de la Ciudad

de México, el solicitante o persona beneficiaria podrán interponer una queja o inconformidad ciudadana mediante la presentación de un escrito que incluya sus datos completos, si así lo desea, y una narración de los hechos constitutivos de la queja, misma que será depositada en los buzones de quejas colocados en las oficinas de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo o enviada mediante correo electrónico a la cuenta: [trabajo.digno@cdmx.gob.mx](mailto:trabajo.digno@cdmx.gob.mx)

## **EVALUACIÓN:**

### **Evaluación interna y externa**

De acuerdo con el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social (LDS) para el Distrito Federal, las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y los programas de desarrollo social.

La evaluación interna se realiza anualmente en apego a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México (LE) y conforme a los lineamientos que emite el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa), y los resultados son publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la LDS, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

La evaluación externa del Programa será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.

## **INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS:**

En apego a la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), la construcción de indicadores se realiza con base en la Metodología de Marco Lógico. El eje de este proceso lo constituye la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en la cual se integran los indicadores que permiten la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación.

**“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”**

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2023

**MTRO. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN**  
EL SECRETARIO DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO